RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DIRIGIDAS PREFERENTEMENTE A PERSONAS JÓVENES DESEMPLEADAS MENORES DE 30 AÑOS, MODALIDAD PRESENCIAL", MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE.

REF.: ADM/2021/0011

LOTE N.º 50

EXPEDIENTE: CONTR/2021/545897 - LOTE/2022/768

Visto el expediente de contratación, teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 18 de junio de 2021, la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo emite Resolución de Inicio del expediente para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECIFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DIRIGIDAS PREFERENTEMENTE A PERSONAS JÓVENES DESEMPLEADAS MENORES DE 30 AÑOS, MODALIDAD PRESENCIAL", MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE - EXPEDIENTE ADM/2021/0011 (CONTR/2021/545897), por un importe de licitación de 7.520.682,00 € (siete millones quinientos veinte mil seiscientos ochenta y dos euros). Exento de IVA.

Segundo. El día 10 de septiembre de 2021 se remite a la Intervención Delegada propuesta contable A (CONT/2021/0121382327), de importe 7.520.682 euros para la fiscalización previa del gasto, que resulta fiscalizado de conformidad el día 17 de septiembre de 2021 por las siguientes anualidades e importes:

Anualidades	Importe	Partidas Presupuestarias
2021	1.025.547,56 €	1000180000 G/32D/22719/00 S0044
2022	4.102.190,18 €	1000180000 G/32D/22719/00 S0044
2023	2.392.944,26 €	1000180000 G/32D/22719/00 S0044

Tercero. El día 17 de septiembre de 2021 se dicta resolución de esta Secretaría General Técnica por la que se aprueba el expediente de contratación, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas y se ordena la apertura del procedimiento de adjudicación. En virtud del artículo 136 de la LCSP, el anuncio de licitación del presente contrato, que está sujeto a regulación armonizada, fue publicado el 24 de septiembre de 2021 (fecha de envío 20/09/2021) en el Diario Oficial de la Unión Europea

(DOUE) con referencia DO/S 2021/S 180-483028, y el 22 de septiembre de 2021 en el Perfil de Contratante de la CEETA, ubicado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (PdC), con referencia de publicación 2021-0000126925; otorgando un plazo de presentación de ofertas hasta el día 7 de octubre de 2021 a las 19:00 horas.

Cuarto. Tras haber finalizado el plazo de presentación de proposiciones, concurren a la licitación del lote de referencia las siguientes entidades: AUTOESCUELA JULIO LLAMAS SL, INERZIA FORMADORES SL, PEDRERA FORMACIÓN SL, GRUPO AVIFOR SL y PURRI SL.

Quinto. La Mesa de Contratación, en la primera sesión celebrada el 19 de octubre de 2021, examina la documentación acreditativa de requisitos previos, acordando requerir subsanación a las entidades licitadoras GRUPO AVIFOR SL y PEDRERA FORMACIÓN SL; y otorga un plazo de tres días naturales para la presentación de las correspondientes subsanaciones.

Sexto. La Mesa de Contratación, en la segunda sesión celebrada el 10 de noviembre de 2021, examina las subsanaciones presentadas por las entidades que habían sido objeto de requerimiento. El licitador GRUPO AVIFOR SL no atiende el requerimiento de subsanación y la Mesa acuerda su exclusión. En cuanto al licitador PEDRERA FORMACIÓN SL, la Mesa considera correcta la documentación presentada y acuerda admitir su proposición.

Acto seguido, la Mesa procede a la apertura de la documentación correspondiente al sobre n.º 3, de acuerdo con la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y lleva a cabo la lectura de las ofertas Económica (Anexo IX del PCAP) y de Autobaremo de criterios sujetos a fórmulas diferentes al criterio del precio (Anexo IX-A del PCAP).

Vistas las ofertas económicas, se procede a la aplicación de los parámetros objetivos que permiten identificar los casos en los que se consideren anormalmente bajas, de conformidad con el anexo XI del PCAP. Y se detallan los licitadores con ofertas incursas en presunción de anormalidad (destacadas en rojo en el cuadro adjunto):

LOTE N.º	**50**	**MN-SE-13-2021**
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (sin IVA)	**153.600,00 €**	

Número de ofertas:	**4**

PERSONAS LICITADORAS ADMITIDAS	OFERTA ECONÓMICA (OE)	BAJA	PORCENTAJE DE BAJA (BO)
Autoescuela Julio Llamas S.L.	144.000,00 €	9.600,00	6,25
INERZIA FORMADORES SOCIEDAD LIMITADA	113.400,00 €	40.200,00	26,17
PEDRERA FORMACION SOCIEDAD LIMITADA	138.240,00 €	15.360,00	10,00
PURRI SL	**105.792,00 €**	**47.808,00**	**31,13**

Como consecuencia de lo anterior, la Mesa acuerda requerir al licitador PURRI SL para que justifique razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de su oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, concediéndole un plazo de audiencia de cinco días hábiles en

aplicación del art 149 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público y la cláusula 10.5 del PCAP.

Séptimo. Mediante Resolución de 14 de diciembre de 2021 se aprueba una nueva distribución presupuestaria para el expediente, que queda como sigue:

Anualidad	Importe	Partida Presupuestaria
2022	4.102.190,18 €	1000180000 G/32D/22719/00 S0044
2023	3.418.491,82 €	1000180000 G/32D/22719/00 S0044

Octavo. En su sexta sesión, celebrada el 9 de marzo de 2022, la Mesa de Contratación acepta el informe técnico que considera viable la oferta del licitador PURRI SL y acuerda admitirla. A continuación, la Mesa lleva a cabo la clasificación de ofertas del lote n.º 50 a partir de los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el Anexo X del PCAP, ordenándose según el siguiente detalle:

LOTE N.º		**50**	**MN-SE-13-2021**
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (sin IVA)		**153.600,00 €**	

EMPRESAS ADMITIDAS	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (Máx. 45 puntos)	PUNTUACIÓN AUTOBAREMO (Máx. 55 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL	CLASIFICACIÓN
PURRI SL	105.792,00 €	45,00	55	100,00	**1**
INERZIA FORMADORES SOCIEDAD LIMITADA	113.400,00 €	37,84	51	88,84	**2**
PEDRERA FORMACION SOCIEDAD LIMITADA	138.240,00 €	14,46	55	69,46	**3**
AUTOESCUELA JULIO LLAMAS SOCIEDAD LIMITADA	144.000,00 €	9,04	37	46,04	**4**

En consecuencia, la Mesa acuerda elevar al órgano de contratación, conforme a la Cláusula 10.6 del PCAP, propuesta de mejor oferta a favor del licitador PURRI, S.L. al obtener la mayor puntuación de las ofertas presentadas en aplicación del baremo del Anexo X del PCAP.

Noveno. Una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes notifican, con fecha 26 de abril de 2022, a PURRI, S.L. requerimiento de la documentación previa a la adjudicación del lote n.º 50 establecida en el PCAP. El plazo de presentación de dicha documentación finalizó el 5 de mayo a las 23:59 horas. Al acceder al Portal del Gestor del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), se comprueba que la entidad licitadora no había presentado documentación alguna en respuesta a dicho requerimiento.

En consecuencia, la Mesa de Contratación, en su decimotercera sesión celebrada el 25 de octubre de 2022, acuerda excluir a la entidad licitadora PURRI, S.L. y elevar al órgano de contratación, conforme a la Cláusula 10.6 del PCAP, propuesta de segunda mejor oferta a favor del licitador INERZIA FORMADORES, S.L. al obtener la siguiente mayor puntuación de las ofertas presentadas en aplicación del baremo del Anexo X del PCAP. Los servicios correspondientes requieren al licitador INERZIA FORMADORES, SL para que, dentro del plazo de cinco días hábiles, presente la documentación previa a la adjudicación establecida en el PCAP.

Décimo. Mediante Resolución de 7 de noviembre de 2022 se aprueba una nueva distribución presupuestaria para el expediente, quedando como sigue:

Anualidad	Importe	Partida Presupuestaria
2022	57.239,45 €	1200180000 G/32D/22719/00 S0706
2023	2.869.919,18 €	1200180000 G/32D/22719/00 S0706
2024	2.334.359,87 €	1200180000 G/32D/22719/00 S0706

Undécimo. El 20 de febrero de 2023, en su decimocuarta sesión, la Mesa detecta defectos subsanables en la documentación previa a la adjudicación presentada por el licitador INERZIA FORMADORES SL y acuerda otorgar un plazo de tres días naturales para su corrección.

Duodécimo. Con fecha 14 de marzo de 2023 se le notifica a la entidad licitadora INERZIA FORMADORES, S.L. requerimiento para que presentara documentos que subsanaran la documentación previa a la adjudicación correspondiente al lote n.º 50. Tras agotarse el plazo establecido (finalizado e17 de marzo a las 23:59 horas), y una vez se ha accedido al portal SiREC, la Mesa constata que esta licitadora no ha presentado dicha documentación y por tanto no ha dado cumplimiento al requerimiento realizado. En consecuencia, acuerda proponer la exclusión de la entidad INERZIA FORMADORES, S.L. del procedimiento para el lote 50.

De conformidad con la clasificación de ofertas realizada en la sesión sexta, la Mesa acuerda proponer a la entidad PEDRERA FORMACIÓN, SL como siguiente mejor oferta. Una vez aceptada la propuesta por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requieren al licitador PEDRERA FORMACIÓN SL para que, en el plazo de cinco días hábiles, presente la documentación previa a la adjudiación establecida en el PCAP.

Decimotercero. El 5 de octubre de 2023, en su decimoséptima sesión, la Mesa de Contratación analiza la documentación previa a la adjudicación presentada por el licitador PEDRERA FORMACIÓN SL y aprecia defectos subsanables en la misma, otorgando un plazo de tres días naturales para su corrección.

Decimocuarto. En su decimoctava sesión, el 9 de noviembre de 2023, la Mesa, una vez analizadas las subsanaciones presentadas por PEDRERA FORMACIÓN SL, acuerda requerir al servicio correspondiente de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo para que informe del cumplimiento, por parte del licitador, del requisito de habilitación exigido en el PCAP.

Decimoquinto. El 29 de noviembre de 2023, la Secretaría General Técnica dicta resolución mediante la que se aprueba un nuevo reajuste de anualidades, cuya distribución resulta de la siguiente forma:

Anualidad	Importe	Partida Presupuestaria
2024	933.685,71 €	1200180000 G/32D/22719/00 S0706
2025	297.347,79 €	1200180000 G/32D/22719/00 S0706

Decimosexto. En su decimonovena sesión, el 30 de noviembre de 2023, la Mesa de Contratación acepta el informe aportado por la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo dando por válida la habilitación profesional del licitador PEDRERA FORMACIÓN SL. En consecuencia, la Mesa considera que toda la documentación previa a la adjudicación presentada por el licitador es correcta y acuerda aceptarla y proponer al órgano de contratación la adjudicación del expediente ADM/2021/0011 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECIFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DIRIGIDAS PREFERENTEMENTE A PERSONAS JÓVENES DESEMPLEADAS MENORES DE 30 AÑOS, MODALIDAD PRESENCIAL" - LOTE n.º 50 a favor de la entidad PEDRERA FORMACIÓN SL, con N.I.F. B-90007279, por un importe de CIENTO TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA EUROS (138.240 €), IVA excluido.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- En virtud de lo establecido en los artículos 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, atribuyen a las personas titulares de las Consejerías la competencia de suscribir los contratos relativos a los asuntos propios de las mismas.

Segundo.- En uso de las atribuciones que me confiere la Orden de 14 de octubre de 2022 (BOJA nº 201, de 19 de octubre de 2022), por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo; el Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo; y considerando lo que se establece en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías.

Tercero.- Conforme a los artículos 150.3 y 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Por todo lo anterior, y atendiendo a la propuesta realizada por la Mesa de Contratación,

RESUELVO

Único.- Adjudicar el contrato de "SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECIFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DIRIGIDAS PREFERENTEMENTE A PERSONAS JÓVENES DESEMPLEADAS MENORES DE 30 AÑOS, MODALIDAD PRESENCIAL". Expediente ADM/2021/0011 - **LOTE n.º 50** a favor de la entidad **PEDRERA FORMACIÓN SL**, con N.I.F. B-90007279, por un importe de **CIENTO TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA EUROS (138.240 €)**, IVA excluido.

Notifíquese esta resolución a los licitadores conforme a lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, LCSP y publíquese en el Perfil de Contratante.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del siguiente al de la notificación o, en su caso, recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo establecido en el 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA CONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO.
Por Delegación (Orden de 14 de Octubre de 2022, BOJA n.º 201, de 19 de Octubre de 2022)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA